

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RAMIREZ TENAZOA NORMA
Título Habilitante: 22-SAM/PER-FMP-2021-018
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: SAN MARTIN / SAN MARTIN / HUIMBAYOC
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 136-2021-GRSM-ARA-DEACRN
Inicio y fin de vigencia del Plan: 31/03/2021 - 30/03/2024
Zafra: 2021-2024
Volumen del Plan(m3): 339.7
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 27/03/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00105-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 49.095

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00007-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 22/03/2023, Término: 23/03/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00120-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00251-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.335U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 1	21.389	21.384	27.381	128%	128%
2	<i>Ficus insipida</i> <i>Oje</i>	PC 1	163.558	59.512	83.387	140,1%	51%
3	<i>Virola elongata</i> <i>Cumala</i>	PC 1	81.416	22.689	30.237	133,3%	37,1%

Fuente: Resolución N° 00251-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 29/03/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/03/2023

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 02:12:01

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.